

En torno a la biografía de Alfonso XII: cuestiones metodológicas y de interpretación

Carlos Dardé
Universidad de Cantabria

El presente artículo no es una síntesis biográfica de Alfonso XII, como la excelente que Ángeles Lario presenta en este dossier, sino que ofrece una serie de consideraciones acerca de las fuentes más relevantes para llevar a cabo esa tarea, y otras apreciaciones sobre el significado del quehacer político del rey¹. No se trata de reflexiones abstractas, sino de las surgidas tras haber escrito una historia del monarca y su época².

Sobre las fuentes

Una primera constatación es la gran importancia de las fuentes de carácter no sólo privado, sino secreto o confidencial —diarios, correspondencia particular, informes diplomáticos reservados o memorias que sólo después de muchos años se hicieron públicas— para conocer aspectos fundamentales de la vida de Alfonso XII. En efecto, es, por ejemplo, a través del *Libro de caza* del rey como

¹ El enfoque de este artículo me fue sugerido por la invitación a participar en el curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, *Reyes y reinas frente a sus biógrafos*, celebrado en La Coruña en julio de 2003, donde se proponía reflexionar sobre «los presupuestos, los materiales y la mecánica» de la reconstrucción biográfica de los monarcas. Agradezco a los directores del curso, Isabel Burdiel y Jordi Canal, su invitación e, igual que al resto de los asistentes al mismo, sus observaciones y críticas a mi intervención.

² DARDÉ, C.: *Los Borbones. Alfonso XII*, Madrid, Arlanza, 2001.

llegamos a saber su agnosticismo, o gracias a la correspondencia privada de Cánovas como conocemos la completa sintonía entre el monarca adolescente y su primer ministro; las interioridades de la corte aparecen reflejadas en las memorias de la infanta Eulalia de Borbón, o en una biografía como la de Pedro de Répide hecha, según declaración propia, de confidencias y recuerdos, y, sobre todo, es en los informes diplomáticos, secretos y confidenciales, que recogen conversaciones mantenidas por el rey con algunos representantes extranjeros, donde se ponen de manifiesto claramente las ideas, los propósitos, los problemas y el balance que el rey hizo de su gestión al frente del Estado e incluso de su propia vida³.

Este hecho —la gran importancia de las fuentes reservadas— no se deriva de la personalidad concreta del rey —de un carácter especialmente discreto—, sino que tiene que ver con la particular posición que, como monarca constitucional, ocupaba en la esfera pública, y sirve para plantear el problema de la especial opacidad para sus contemporáneos no sólo de Alfonso XII, sino de todos los monarcas constitucionales del siglo XIX.

El rey es siempre un personaje singular, por definición, en todo tipo de monarquías. Pero en la monarquía constitucional —en esa fase intermedia del proceso de cambio de la institución que supone el paso del poder absoluto en el Antiguo Régimen, al poder casi puramente simbólico y representativo en las actuales monarquías parlamentarias y democráticas—, el estatus del monarca plantea problemas específicos. Concretamente, en la medida que desempeña una función arbitral en el juego político, se supone que no debe intervenir en el mismo ni expresar opiniones sobre sus participantes. El mensaje de la corona, que el rey lee al comenzar cada legislatura,

³ *Libro de caza* de Alfonso XII (1878), anotación de 31 de julio, Real Biblioteca de Palacio, II/4.051, núm. 15. La correspondencia que refleja la completa sintonía entre Alfonso XII y Cánovas inmediatamente antes y después de la Restauración en FABIÉ, A. M.: *Cánovas del Castillo. Su juventud. Su edad madura. Su vejez*, Barcelona, Gustavo Gili, 1928, pp. 107-108; BERMÚDEZ DE CASTRO Y O'LAWLOR, S., marqués de Lema: *De la Revolución a la Restauración*, vol. II, Madrid, Voluntad, pp. 681-682; BORBÓN, E. de: *Memorias*, Barcelona, Juventud, 1987; RÉPIDE, P. de: *Alfonso XII*, 2.^a ed., Madrid, 1936, p. 5. Los informes diplomáticos alemanes están especialmente recogidos en BECK, E. R.: *A Time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics during the reign of Alfonso XII, 1874-1885*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 1979. Los informes británicos son ampliamente citados por LARIO GONZÁLEZ, M. A.: *El rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración, 1875-1902*, Madrid, UNED-Biblioteca Nueva, 1999, y DARDÉ, C.: *op. cit.*

es su principal intervención pública, pero, como se sabe, no se trata de un mensaje personal, sino de la exposición del programa del gobierno correspondiente. No cabe al rey más que manifestaciones generales acerca del régimen político o de la nación, que son enteramente previsibles y que nos dicen muy poco de él mismo. Casi se le exige que no tenga opinión propia.

Su posición es, por tanto, completamente diferente de la de los políticos. También éstos guardan secretos, y no sólo en relación con su vida privada, sino con su actuación pública: la opinión acerca de sus adversarios, los motivos ocultos de sus decisiones, el juicio íntimo sobre su labor... Son cosas que únicamente si ellos quieren, y comunican a otros o dejan escrito en sus memorias, llegan a ser conocidas. Pero, en general, un político —en el régimen de opinión que implica la existencia de instituciones representativas— se ve obligado a exponer programas ante los electores, defender políticas concretas en el Parlamento y justificar públicamente su obra, con más o menos retórica o sinceridad, que para el caso es lo mismo; es decir, en definitiva, a darse a conocer. Lo contrario que el rey, que debe mantenerse en un discreto segundo plano.

Así ocurrió en gran medida con Alfonso XII, que cumplió correctamente sus obligaciones oficiales. A pesar de que el rey era un buen orador, que sabía improvisar y decir palabras adecuadas en cada circunstancia —tanto en el ámbito civil como en el militar—, puede decirse que, por sus manifestaciones públicas, fue un personaje bastante oscuro para sus contemporáneos; que éstos pudieron conocer muy poco acerca de qué pensaba realmente de las personas y las situaciones, de cómo era en realidad. Muy poco en comparación con lo que hoy podemos saber de él gracias a disponer de algunas de sus cartas y, sobre todo, como se ha dicho, del registro que algunos diplomáticos extranjeros guardaron de sus conversaciones con el monarca, gracias a los cuales surge un hombre con voz propia.

Por ejemplo, sabemos que el rey opinaba que las Cortes europeas estaban llenas de memos; que hubiera deseado que en los pronunciamientos de 1883 hubieran intervenido una decena de generales para fusilarles a todos; que consideraba que la administración de los pueblos de Andalucía —por extensión, de toda España— era todavía peor que los terremotos que padecían; que, hacia el final de su reinado, decía que Cánovas creía saberlo todo y lo decidía todo, incluso aquello de lo que no sabía nada, como eran, a juicio

del monarca, los temas militares, y que, poco antes de morir, se lamentaba de haber malgastado su propia vida⁴.

Eran opiniones que el rey no hizo públicas, que no podía haber hecho públicas sin provocar problemas y escándalos, a través de las cuales nos es dado conocer —a nosotros que no a la generalidad de sus contemporáneos— a un individuo que, a pesar de su juventud, tenía una personalidad bien formada, que era inteligente, sincero y muy crítico con todos, incluido él mismo.

Pero las palabras y los escritos no son las únicas fuentes para conocer a una persona; tan importantes o más que aquéllos son sus propias acciones. Y en el caso de la monarquía constitucional en España entre 1833 y 1931, la Constitución escrita y la consuetudinaria establecía importantes funciones para el monarca —además de la arbitral—, cuyo desempeño por el rey nos da información relevante sobre el mismo.

Es cierto que el rey reinaba pero no gobernaba —o gobernaba junto con las Cortes—, pero sí nombraba a los gobiernos que, más tarde, trataban de legitimar su posición mediante unas elecciones. Es lo que se conoce como prerrogativa regia, por excelencia: el encargo de formar gobierno, acompañado de los decretos de disolución de las Cortes y de convocatoria de elecciones, que el rey hacía a un político. Dada la práctica gubernamental de utilizar todos los recursos del poder para conseguir la victoria en los comicios, el monarca quedó convertido en la piedra angular del sistema. Por ello es tanta la responsabilidad de los titulares de la corona en el resultado final de sus reinados —que sólo se saldó con éxito en el caso que nos ocupa y en el de su segunda esposa, María Cristina de Austria—. Es decir, que para nuestro propósito, lo que resulta significativo no es lo que el monarca decía públicamente, pero sí lo que hacía —lo fundamental entre lo que hacía, que era el ejercicio de la prerrogativa regia—.

⁴ La opinión del rey sobre los componentes de las familias reales europeas en carta a su hermana Paz, 12 de junio de 1883, en BORBÓN, M. P. de: *Cuatro revoluciones e intermedios*, Madrid, Espasa, 1935, p. 117. Comentario tras las sublevaciones republicanas en Morier a Granville, 8 de agosto de 1883, Public Record Office. Foreign Office (en adelante PRO. FO), 72/1645, núm. 124, Londres, Kew. Opiniones sobre la administración de los pueblos andaluces, acerca de Cánovas y de él mismo, en despachos de Solms de 27 de enero de 1885, 22 de abril de 1884 y 23 de noviembre de 1885, citados por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 176, 170 y 201-204, respectivamente.

Era ésta una acción individual y libre, y en ella aparece retratado el personaje; constituye, sin duda, una buena pista para conocerle.

Alfonso XII ejerció la prerrogativa regia en ocho ocasiones, aunque sólo en cuatro de ellas con carácter pleno, es decir, con disolución de las Cortes y convocatoria de elecciones. Entre todas, hay dos particularmente significativas: la de enero de 1875, al inicio de su reinado, cuando encargó el gobierno a Cánovas y no a los moderados, a pesar de que fuera uno de ellos —el general Martínez Campos— quien le acababa de proporcionar el trono, y la de febrero de 1881, al llamar al poder por primera vez a los liberales dirigidos por Sagasta.

Elegir a Cánovas —y mantenerle la confianza en 1875 y 1876— en lugar de a los moderados implicaba el compromiso con una opción política muy clara: la que representaba el proyecto de una restauración integradora que trataba de superar las prácticas exclusivistas del reinado de Isabel II, y que se concretó en tres cuestiones de nada fácil resolución: la elaboración de una nueva Constitución, la de 1876, en lugar del restablecimiento de la de 1845; la continuación de la práctica de la tolerancia religiosa, iniciada en el Sexenio revolucionario, en lugar de la proclamación de la unidad católica, y el mantenimiento en París de Isabel II —o al menos su alejamiento de la Corte— en lugar de su vuelta inmediata a Madrid⁵.

En 1881, mediante una acción personal del rey, se hizo realidad la parte esencial de aquel proyecto que era el establecimiento de la alternancia en el poder. Sagasta, un condenado a muerte por conspirar contra Isabel II, fue llamado a gobernar y pudo hacer unas Cortes a su gusto. El camino para la ruptura definitiva de la coalición revolucionaria, que en 1868 había expulsado de España a los Borbones, había quedado abierto⁶. En los siguientes años, también con un acusado protagonismo del rey, las otras fuerzas izquierdistas se terminaron integrando en el sistema.

En suma, que en el desempeño de la prerrogativa regia en los momentos cruciales Alfonso XII se nos muestra —y se mostró palmariamente ante sus coetáneos— como un monarca liberal, en el

⁵ Para las diferencias entre los proyectos canovista y moderado sigue siendo muy útil el análisis de VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Alianza, 1977, pp. 89-98.

⁶ MILÁN, J. R.: «La difícil construcción del "turno": el impacto del primer gobierno Sagasta en la Restauración», en *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Fundación BBVA, 2000, pp. 49-56.

sentido de que actuó de la forma más liberal y menos reaccionaria entre las posibles. Su comportamiento en las demás ocasiones en que cambió de gobierno no desmiente este juicio. Fueron situaciones en las que el estado de los partidos le dejó menos capacidad de maniobra y cuya resolución fue la más razonable y políticamente adecuada, como demuestra la unánime aprobación con que siempre fue acogida. La única excepción, relativa, a esto fue el cambio de gobierno de 1879 cuando sustituyó a Cánovas por el general Martínez Campos en la presidencia del Consejo, en lugar de llamar a los constitucionales de Sagasta, provocando la protesta de éstos. Pero parece claro que este partido era aún demasiado débil y, sobre todo, que algunos importantes elementos militares del mismo, como el general Serrano, duque de la Torre, todavía no habían aceptado plenamente la nueva monarquía y estaban implicados en proyectos republicanos.

Otras actuaciones públicas del monarca, llevadas a cabo más o menos al margen o en contra del gobierno de turno, mostraron también a las gentes de su época diferentes facetas de la personalidad del rey —y suponen para nosotros una fuente válida de conocimiento—. Entre ellas destaca la visita que hizo a los coléricos de Aranjuez el día 12 de julio de 1885. El rey había querido viajar a la provincia de Murcia, especialmente castigada por la epidemia de cólera comenzada aquella primavera, pero el gobierno de Cánovas no se lo permitió ni hubo ningún político conservador o liberal que estuviera dispuesto a hacerse responsable de aquel viaje. Existía un grave peligro de contagio y el rey, por otra parte, estaba seriamente debilitado y enfermo de tuberculosis; habría de morir cuatro meses más tarde. En esta coyuntura, como se sabe, una mañana a primera hora salió de palacio acompañado sólo por un ayudante y se dirigió a la estación de Atocha, donde tomó el tren de Aranjuez, una población donde el cólera había causado estragos. El ministro Francisco Silvela tuvo que acudir allí rápidamente para acompañar al monarca. El asunto se hizo inmediatamente público y aunque en el Congreso de los Diputados se oyó alguna voz de censura por el comportamiento anti-constitucional del rey, el efecto sobre la opinión fue muy favorable. Con actos como aquél, o los viajes que hizo a diferentes partes del país con motivo de otras calamidades, Alfonso XII fue ganándose el afecto de mucha gente, elevando el prestigio de la monarquía —tan decaído después del reinado de su madre— y transformando

lentamente la «pasiva indiferencia», con que la Restauración fue acogida en su inicio, por una aceptación más positiva⁷.

La vida privada del rey es, por último, una parte esencial de su biografía. Lo es de cualquier persona, pero en el caso de un rey por doble motivo: por el conocimiento sobre el personaje que proporciona y por las repercusiones públicas que tiene. En particular, los matrimonios reales, que en el último cuarto del siglo XIX —cuando las monarquías europeas todavía conservaban un poder tan grande y los lazos familiares, también de las familias reales, tenían tanta importancia— formaban parte de la política exterior de un país. Por todo ello, su estudio está plenamente justificado y no es una concesión a la frivolidad. Las fuentes de conocimiento sobre la vida privada de Alfonso XII son limitadas, aunque mucho más abundantes y ricas, comparativamente, aquellas de las que disponemos hoy que las que conocieron sus contemporáneos.

Empezando por los matrimonios, hoy no sabemos esencialmente más que lo que se supo, o se supuso, en la época: que el primero —brevísimo, de cinco meses—, con su prima María de las Mercedes de Orleans, lo fue por amor y que el rey tuvo que vencer no pocas dificultades para conseguir que fuera aceptado, y que el segundo, con la archiduquesa María Cristina de Austria, lo fue por razones de Estado —por la necesidad de proporcionar un heredero, a ser posible varón, a la corona—, y que no llenó el vacío dejado por la muerte de Mercedes en el corazón del monarca, que mantuvo otras relaciones íntimas.

Sobre estas relaciones sí sabemos ahora algo más y con mayor fundamento. En la época corrieron rumores de aventuras nocturnas, que en hojas subversivas de carácter republicano cobraban un contenido terrible y siniestro de violaciones y asesinatos, en los que, junto al monarca, aparecía especialmente implicado el duque de Sesto⁸. También trascendió la relación del rey con la cantante de ópera Adelina Borghi, hasta tal punto que el gobernador civil de Madrid, José Elduayen, ordenó la expulsión de la cantante de la capital. Y la más duradera con la también soprano Elena Sanz, que dio pie

⁷ La «pasiva indiferencia» en West a Granville, 26 de julio de 1880, PRO. FO, 72/1567, núm. 202.

⁸ Panfletos republicanos —*La Revolución* (hoja primera y hoja segunda) y *iAlerta!* *Boletín Revolucionario*, núm. 2, sin fecha—, en PRO. FO, 72/1411, núm. 566, de 27 de septiembre de 1875.

a que se escribiera veladamente en los periódicos acerca de graves desavenencias matrimoniales y del inminente abandono de su marido y del país por parte de la reina María Cristina, quien se llevaría consigo a las infantas⁹.

La información de que disponemos hoy procede, por una parte, del rey mismo y, por otra, de fuentes judiciales. Respecto a las aventuras nocturnas tenemos la confirmación del propio Alfonso XII cuando, en vísperas de su muerte, le confesaba a Solms: «pensaba que era físicamente muy fuerte (...). He quemado la vela por los dos extremos. He descubierto demasiado tarde que no es posible trabajar durante todo el día y divertirse toda la noche. No lo volveré a hacer en el futuro». Con relación a las desavenencias matrimoniales, el rey —en carta a su hermana Paz— negó que existieran, atribuyendo los rumores sobre los mismas a los republicanos que, según él, trataban de contrarrestar así el daño que les había producido la aproximación de los demócratas a la monarquía en la primavera del año 1883¹⁰.

La relación con Elena Sanz está confirmada por el pleito presentado contra la casa real ante el Tribunal Supremo, en 1907, por los presuntos hijos que Alfonso XII tuvo con la soprano. No sabemos cuándo empezaron las relaciones con Elena Sanz, pero duraron hasta la muerte del monarca. En diciembre de 1885, al morir el rey, le fue suspendida la pensión mensual de 5.000 pesetas que recibía. Su respuesta fue amenazar a la casa real con hacer públicas 110 cartas en las que, según decía, quedaba clara la paternidad de Alfonso XII sobre sus dos últimos hijos, de nombre Alfonso y Fernando. En aquellas cartas, según un representante de la casa real, «aparece desbordada toda la espontaneidad de quien las escribiera (...); seguro de la lealtad ajena, mostró su autor la ingenuidad propia, diciendo cuanto le plugo, cuanto sintió, cuanto ideó, sin reservas, sin temores, sin presión ni cautela alguna». La conclusión de esta persona era que la paternidad del rey no quedaba demostrada en las cartas; pero en palacio prefirieron ceder a la petición, llegándose al acuerdo de pagar una elevada suma —750.000 pesetas de entonces— a cambio

⁹ Alusiones en *El Liberal* —que casi provocaron un duelo entre su director y algunos militares amigos del rey— y cuento de Castelar: «Los celos de una sultana. Leyenda árabe», en *El Globo*; Morier a Granville, 12 de junio de 1883, PRO. FO, 72/1644, núm. 101.

¹⁰ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 204. Alfonso XII a Paz de Borbón, 12 de junio de 1883, en BORBÓN, M. P. de: *op. cit.*, pp. 115-116.

de las cartas y de la renuncia expresa a la petición de reconocimiento de la paternidad. Las cartas fueron entregadas y, al parecer, destruidas, y se pagaron en el acto 250.000 pesetas, estableciéndose un fondo en valores públicos que Alfonso y Fernando habrían de cobrar al alcanzar la mayoría de edad. Elena Sanz murió en 1898. Al cumplir Alfonso los veintitrés años, sin embargo, aquel fondo se había evaporado; según los representantes de palacio por adelantos y mala gestión, según los beneficiarios por incumplimiento del contrato. En 1907 plantearon el pleito —de cuyo expediente proceden todos los datos anteriores— solicitando el reconocimiento de la paternidad y los beneficios económicos anejos, pleito que fue fallado en contra de los demandantes por el alto tribunal ¹¹.

Problemas de interpretación

A continuación se tratará de tres cuestiones centrales relativas al significado del rey y su reinado en la historia de la monarquía liberal en España: 1) el protagonismo de Alfonso XII en el proyecto político de la Restauración; 2) el espíritu constitucional del monarca, y 3) el papel desempeñado por el rey en la separación del ejército de la vida política, una separación no absoluta pero sí sustancial que caracterizó su reinado, en contraste con la situación anterior y con la que volvería a producirse en las primeras décadas del siglo xx.

1. *¿Fue la Restauración un proyecto canovista o alfonsino?*

Parece claro que con la restauración de los Borbones en el trono de España en diciembre de 1874 se puso en práctica un nuevo proyecto político. La historia política del último cuarto de siglo xix y de la primera década, al menos, del siglo xx fue esencialmente diferente de la de los cuarenta años anteriores del régimen liberal en España. En lo fundamental, hubo estabilidad institucional, los partidos se alternaron pacíficamente en el gobierno y los pronunciamientos, aunque se produjeron, dejaron de tener éxito. Aquello fue consecuencia de la integración en el sistema de la inmensa mayoría

¹¹ Testimonio del señor Cobián, defensor de la familia real, citado por CIERVA, R. de la: *La otra vida de Alfonso XII*, Madrid, Fénix, 1994, p. 440.

de las fuerzas políticas organizadas después de lograr un consenso acerca de cuestiones básicas como la Constitución, las formas de acceso y mantenimiento en el poder, o el papel de la corona. El acuerdo y el pacto entre los partidos sustituyó a la anterior confrontación, favoreciendo la extensión de las redes clientelares y la disminución de la movilización política.

No se trata ahora de hacer un balance sobre ello: si fue positivo o negativo para la modernización política del país, o si un sistema tan estructurado, construido y controlado desde arriba tenía una salida democrática. Lo que resulta innegable es que aquello no se consiguió de forma espontánea, sino que respondía a la existencia de un proyecto, y la pregunta es: ¿este proyecto era de Cánovas o de Alfonso XII?

Se dice que Alfonso XII ha tenido mala suerte porque su figura ha sido oscurecida por la de Cánovas: un «monstruo» —como fue llamado en la época, medio despectiva medio admirativamente—, por su prestigio intelectual y su autoridad política. Que también el rey manifestó desde el comienzo del reinado ideas de unidad y concordia —no sólo en el Manifiesto de Sandhurst (que fue redactado por Cánovas)—, y que llevó a cabo acciones personales que, de hecho, supusieron la puesta en práctica del sistema: la llamada al poder de los liberales en 1881 y la posterior atracción de la izquierda; también de la derecha católica de Pidal en 1884.

Todo ello es verdad, pero no hay que olvidar que cuando la Restauración se produjo, Alfonso XII tenía diecisiete años y que desde los once estaba fuera del país; que apenas había intervenido en política, frenado por su madre, quien hasta hacía poco ni siquiera le había permitido expresar públicamente sus opiniones. Poco antes de acceder al trono, en una carta de 30 de noviembre de 1874, expresaba su voluntad de «reunir todas las fuerzas intelectuales del país y, unido con ellas, matar la palabra “partido” y colocar en su lugar la de “regeneración de la Patria”». Los partidos podrían existir más adelante, «en tiempo de mis hijos», escribía, pero durante su reinado se trataba de luchar todos juntos contra «un enemigo bien fuerte, nuestro propio decaimiento»¹².

No puede pretenderse que un adolescente, en las circunstancias por las que había atravesado, por listo que fuera y por mucho que

¹² Carta citada por ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 397.

le hubiera enseñado el exilio en Francia, Suiza, Austria y Gran Bretaña, fuera capaz de encontrar la fórmula para dotar de estabilidad al régimen liberal en España. Esta fórmula tampoco fue una creación personal y exclusiva de Cánovas, sino el resultado de la experiencia de una generación —la que había accedido al Parlamento en 1854— que había vivido tanto el fracaso del reinado de Isabel II como el de los varios intentos que se sucedieron tras el destronamiento de ésta; especialmente el clamoroso y aterrador, para muchos, de la Primera República. Cánovas fue quien con más claridad supo formular el proyecto y dirigir su ejecución, pero sólo con la simpatía y el respaldo de una amplia mayoría entre los implicados en la vida política pudo aquél hacerse realidad. Su fundamento era un cierto escepticismo y la renuncia a la hegemonía por parte de todos; no había en él el entusiasmo y optimismo que cabe esperar de la juventud, sino el relativismo un tanto pesimista que se alcanza con la madurez.

Alfonso XII apoyó y se identificó con lo mejor de un proyecto que era de una generación anterior a la suya —con lo que tenía de llamamiento a la unidad y la concordia, de patriotismo—, pero quedó desconcertado, como veremos, al comprobar la otra cara del sistema —la corrupción administrativa en que ampliamente descansaba—. No entendía que Cánovas consintiera todo aquello y que, incluso, no le diera demasiada importancia. Aquel sistema no era, ni mucho menos, el que el rey hubiera implantado si hubiera tenido poder para ello.

2. *¿Un rey constitucional?*

Después de lamentarse ante el representante alemán de las dificultades insalvables para vencer la corrupción existente en la administración del país, en 1883 el rey concluía: «soy, por supuesto, de ideas liberales y constitucionales, pero, a pesar de ello, debo reconocer que sólo hay una forma de poner orden en el país: consiste en derribar todo el Parlamento, todo el sistema constitucional y parlamentario, expulsar a todos los funcionarios, castigar sin piedad a los que roban, ejercer estricta justicia y, después de veinte años, acudir al país y decirle: “Esto es lo que he hecho, si no estáis contentos conmigo, colgadme”»¹³.

¹³ Solms a A. A., 17 de mayo de 1883, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 149-150.

Alfonso XII no lo hizo y, pese a reconocer que no era la panacea universal, gobernó con el sistema constitucional. Había recibido una educación en este sentido: las enseñanzas teóricas de Guillermo Morphy y, más tarde, de Cánovas, sobre todo, y la experiencia práctica del exilio y de la realidad inglesa que, como le aseguró al representante británico Layard, había decidido «tomar como modelo». «Deseaba introducir en España —decía— el sistema constitucional al que Inglaterra debía sus libertades y su grandeza»¹⁴.

Alfonso XII fue en conjunto un rey constitucional, el primero entre los Borbones españoles de quien cabe hacer esta afirmación en la que, no obstante, es posible señalar algunos matices.

En primer lugar, su tendencia al gobierno personal. En la entrevista con Layard citada anteriormente, el rey le confesó que «había esperado tener una intervención más directa y personal de la que tenía en la administración de los asuntos públicos». Se le pedía que leyera en presencia de los ministros los documentos que éstos le presentaban, bien en los despachos individuales o en la reunión del Consejo, y que decidiera sobre la marcha. «Hombres de la mayor experiencia política —argumentaba el rey— apenas se aventurarían a formar un juicio sobre asuntos importantes sin haber tenido tiempo de estudiarlos. ¿Cómo se le podía pedir a él, que era joven e inexperto, que lo hiciera?». Había pretendido que los asuntos le fueran remitidos previamente para su estudio, pero se estaba encontrando con la resistencia de los responsables gubernamentales. Alfonso XII no pudo llegar a emular a Felipe II en la medida de sus deseos, pero aquella afición a intervenir personalmente en el gobierno se mantuvo a lo largo de todo el reinado.

Paradójicamente, los liberales —defensores por tradición de los derechos del Parlamento frente a los de la corona— se mostraron más proclives que los conservadores —de siempre partidarios de más atribuciones para los reyes— a satisfacer las pretensiones del monarca. Parece que Sagasta y los progresistas que formaban el núcleo del partido liberal estaban decididos a superar la enemistad declarada entre su antiguo partido y la abuela y la madre del monarca, y a borrar el mal recuerdo de la tajante oposición de Prim a la restauración de los Borbones. De hecho, Alfonso XII y Sagasta establecieron una nueva e inédita alianza entre la dinastía y la izquierda liberal.

¹⁴ Layard a Derby, 25 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412, núm. 611.

Hacia el final del reinado, el nuncio Rampolla señalaba que «es bien conocido que por conveniencia [el rey] prefiere al partido conservador, ya que éste le ofrece una garantía más segura para el orden público y para la existencia del trono; pero sus simpatías personales son para Sagasta, quien, de carácter flexibilísimo, acepta todas las indicaciones del joven soberano; le halaga y le complace en todo y por todo; mientras que Cánovas, tanto por índole como por principio demasiado autoritario, se le impone en todo». El mismo rey reconocía ante Solms que, para él, Sagasta «era mucho más agradable», pero que con Cánovas se sentía «más seguro»¹⁵.

La permisividad liberal se manifestó tanto con relación a la vida privada como a la vida pública del rey. La verdad es que en sus asuntos y relaciones personales el monarca hizo casi siempre lo que quiso, tanto con los conservadores como con los liberales en el poder. Como escribió Juan Valera, «en las cosas que personalmente le tocaban no hubo medio de torcer nunca su albedrío: hacía siempre su soberana voluntad. En este punto, él, que hasta alardeaba de ser un rey constitucional irrepudablemente correcto, fue siempre un monarca absoluto»¹⁶. No obstante, fue un gobernador civil conservador, Elduayen, quien se atrevió a expulsar de Madrid a la Borghi.

Pero es en los asuntos públicos en los que cabe constatar la mayor disposición de los gobiernos de Sagasta a plegarse a los deseos y gustos del rey. Así, por ejemplo, respecto al viaje que Alfonso XII realizó a Alemania con objeto de asistir a las maniobras de su ejército, al final del verano de 1883. Se trataba de una antigua aspiración real a la que Cánovas se había opuesto anteriormente y que —afirmó el político conservador— tampoco habría consentido en aquella ocasión de haber ocupado él y no Sagasta la presidencia del Consejo. Como se sabe, las relaciones franco-alemanas eran muy tensas en aquellos años y las manifestaciones de Alfonso XII en favor del ejército alemán y su entusiasmo por el mismo sobrepasaron las conveniencias políticas, dieron ocasión a que el rey fuera ruidosamente abucheado

¹⁵ M. Rampolla a L. Jacobini, 20 de septiembre de 1885, citado por NÚÑEZ Y MUÑOZ, M. F.: «Información vaticana sobre la caída del gobierno de Cánovas y el ministerio Sagasta en febrero de 1881», en *Estudios históricos. Homenaje a los profesores José M.ª Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, t. II, Madrid, Univesidad Complutense, 1990, p. 528; Solms a A. A., 9 de noviembre de 1884, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 172.

¹⁶ VALERA, J.: *Historia General de España* (continuación de la de Modesto Lafuente), vol. XXV, Barcelona, Montaner y Simón, 1890, p. 292.

en París y provocaron un serio incidente diplomático entre España y Francia.

Cuando Cánovas accedió al poder por última vez en el reinado, en enero de 1884, después de un paréntesis liberal de tres años, refrenó el intervencionismo real, produciéndose enfrentamientos y roces entre el rey y su primer ministro. Alfonso XII se quejó a Solms, pero éste —generalmente favorable al monarca y crítico con Cánovas— escribió que la complacencia de los ministros de Sagasta había echado a perder al rey¹⁷.

Todo esto son matices, si se quiere, de un comportamiento constitucionalmente correcto por parte de Alfonso XII. Pero hubo un episodio en el que el monarca actuó claramente al margen de la Constitución: la alianza personal y secreta que acordó con el emperador y el gobierno alemán en enero de 1884.

Ya en el banquete de gala que el ministro español en Berlín, conde de Benomar, ofreció con motivo del viaje real, el rey dio a entender que Alemania contaría con el apoyo de España en caso de una nueva guerra contra Francia. Poco después, en Homburg, Alfonso XII le manifestó a Hatzfeld, antiguo embajador alemán en Madrid y amigo suyo, su disposición a «comprometerse personalmente con Su Majestad Guillermo I para apoyar al ejército alemán en caso de guerra con Francia». Su palabra sería la garantía del pacto «sin importar el color del partido que estuviese en un momento determinado en el poder». El pacto fue acordado verbalmente poco después en Madrid, con ocasión de la visita a España del príncipe heredero, Federico Guillermo. A Bismarck le pareció que este procedimiento, sin ningún documento escrito, era lo más conveniente. Los términos del mismo eran que «en el caso de que Francia declarara la guerra a España, Alemania prestará según las circunstancias ayuda activa. Si, por el contrario, Alemania fuese atacada por Francia, España se compromete a una alianza. El rey Alfonso está dispuesto a ocupar, en ese caso, con su ejército la frontera para obligar a Francia a fijar, desde el inicio de la guerra, un cuerpo de observación en los Pirineos, debilitando con ello el número de las fuerzas que ataquen a Alemania»¹⁸.

¹⁷ Informe de 22 de abril de 1884, en BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 170.

¹⁸ SCHULZ, I.: *El sistema informativo de Bismarck: Su proyección sobre la política y prensa españolas*, Madrid, Universidad Complutense, 1987, pp. 805 y 809.

Alfonso XII podía estar en lo cierto al considerar que el apoyo alemán era la mejor garantía con la que podía contar la monarquía española frente a la amenaza latente que representaba la Francia republicana. Pero aquella iniciativa personal del monarca, de la que ni siquiera informó a su ministro de Estado presente en Alemania ni, ya en Madrid, a Sagasta, Posada Herrera o Cánovas, constituye la única excepción importante del respeto del monarca por la Constitución.

3. *¿Un rey soldado?*

Hacer de Alfonso XII un rey soldado formaba parte del proyecto canovista para la Restauración. «El país, afligido, desalentado, sin fe, desangrado, empobrecido, pide en altas voces un rey-soldado», le escribía Cánovas a Isabel II, algo después de hacerse cargo de la dirección de la causa dinástica, recomendándole tratar al joven príncipe «como hombre». «Hay que darles a todos los militares honrados la esperanza de que en adelante y tan pronto como don Alfonso esté en España tendrán en él un verdadero jefe y bajo él servirán a la patria»¹⁹. A este propósito respondía la recomendación del político conservador de sacar al príncipe del colegio de Viena y mandarle a una academia militar, que se hizo realidad en octubre de 1874 con su ingreso en la británica de Sanhurst.

Parece que don Alfonso se identificó plenamente con esta parte de sus obligaciones oficiales, tanto antes como después de su acceso al trono. De siempre había mostrado afición por las cuestiones militares. «Mi mayor placer sería estar a caballo, asistiendo a batallas y batiéndome yo mismo», escribió el año antes de la Restauración. En Sandhurst, según el testimonio de su ayudante, el coronel Juan de Velasco, se integró con facilidad en el ambiente de la academia y participó con entusiasmo en sus actividades teóricas y prácticas²⁰. Tras ser proclamado rey, lo primero que hizo fue acudir al frente del norte para alentar a las tropas que luchaban contra los carlistas,

¹⁹ Cánovas a Isabel II, 15 de febrero de 1874, citado por ESPADAS BURGOS, M.: *op. cit.*, p. 269.

²⁰ Carta de 8 de mayo de 1874, citado por ESPADAS BURGOS, M.: *op. cit.*, p. 268; Diario del coronel Velasco, en IZQUIERDO, M.: *Historia clínica de la Restauración*, Madrid, Plus Ultra, 1946.

y un año más tarde entró en Madrid encabezando al vencedor ejército liberal. A lo largo de su reinado inspeccionó las academias, participó en maniobras militares y ejerció asiduamente los importantes poderes que tanto la Constitución como la ley constitutiva del ejército habían puesto en sus manos, en lo relativo a temas castrenses.

El éxito coronó aquel propósito canovista y toda aquella actividad real. El ejército dejó de desempeñar el papel decisivo que había tenido hasta entonces en el régimen liberal español. Como se sabe, hubo algunos pronunciamientos de carácter republicano, pero se saldaron con el más absoluto fracaso. La política se había impuesto a la fuerza. El mismo rey se atribuyó aquel logro —«excluir al ejército de la vida política»— que, afirmó, era uno de los dos grandes objetivos que se había propuesto al iniciar su reinado. En el otro —«moralizar la administración pública española»—, como vimos, declaraba haber «fracasado completamente»²¹.

En este contexto sorprende encontrar testimonios —privados, lógicamente— de críticas al rey por lo que algunos personajes relevantes consideraban escaso celo del monarca en el cumplimiento de sus tareas respecto al ejército. Así, por ejemplo, los consejos y advertencias del emperador de Prusia, Guillermo I, quien consideraba que «el mejor medio para consolidar la dinastía y fortalecer el país consistía en una estrecha unión entre el trono y el ejército». Según un informe de Solms, del otoño de 1879, las sugerencias del anciano emperador «no tuvieron gran éxito, pues (...) el soberano español apenas vestía el uniforme militar ni se ponía suficientemente en contacto con el ejército». Guillermo I insistió a través de su representante en Madrid, poniéndose él mismo como ejemplo, «pero nada práctico consiguió con ello, pues Alfonso XII, si bien aseguraba que no consentiría acción parlamentaria alguna que debilitase al ejército, alegó que no podía tener grandes iniciativas porque entonces se le acusaría de imitar a Bismarck». La intervención del emperador austriaco, Francisco José, en el mismo sentido también resultó ineficaz²².

Entre los personajes españoles destaca el testimonio de Manuel Silvela, que fue ministro de Asuntos Exteriores y tenía gran confianza

²¹ Solms a A. A., 17 de mayo de 1883, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 149-150.

²² SALOM COSTA, J.: *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, pp. 393-396, quien sigue a WINDELBAND, W.: *Berlin-Madrid-Roma. Bismarck und die Reise der Deutschen Kronprinzen 1883*, Essen, 1939.

con la familia real, quien decía hablarle al rey como «hombre anciano y súbdito leal». Tras los sucesos de Badajoz, en agosto de 1883, Silvela le reprochó al monarca no haber vuelto a Madrid de uniforme y a caballo, sino de chaqueta y con un sombrero de paja. «Vuestra Majestad —le dijo— debe vestir el uniforme en tales momentos y acudir a caballo al escenario de batalla». Aquello no era algo aislado, según Silvela, sino que respondía a un relajamiento en el cumplimiento de las obligaciones militares del rey que el político relacionaba con los desórdenes de su vida privada²³.

El mismo rey era bien consciente, en los primeros años de su reinado, de las limitaciones en su tarea de controlar el ejército. En conversación con Solms, «admitió que no había sido capaz de establecer una base completamente segura en el ejército español. Aunque creía que los militares de menor graduación eran bastante seguros, estaba seriamente preocupado por la lealtad de muchos de los que formaban parte del extenso grupo de generales. Muchos se habían promocionado cuando tomaron parte en la revolución contra su madre. Muchos más, incluyendo a algunos del más alto rango, lo habían hecho con motivo de su vuelta. Y había otros muchos que verían contentos otra revolución si ello suponía una nueva promoción»²⁴.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que el fin de los pronunciamientos es una cuestión que no tuvo que ver sólo, ni principalmente, con el ámbito castrense. Si los militares habían intervenido en la vida política hasta entonces, no había sido principalmente por iniciativa propia, sino solicitados por políticos excluidos del sistema, que vieron en el «triste recurso a la fuerza», que dijera Cánovas, el medio más rápido para acceder al poder. Una vez abiertas las vías de integración de todas las fuerzas organizadas, como se logró con el pacto de la Restauración, aquel recurso dejó de tener objeto; no había más que esperar a que le llegara el «turno» a cada uno.

En conclusión, Alfonso XII desempeñó con gusto el papel de rey soldado que Cánovas había previsto para él, pero no con especial intensidad ni con la trascendencia que a primera vista parecía tener su actuación en este terreno.

²³ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 174.

²⁴ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 104-105.

